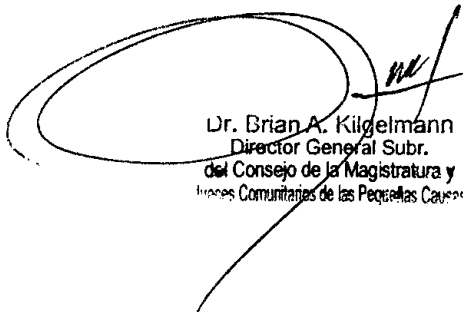




Consejo de la Magistratura

Amenabar N° 2689 – Tel. 0342 – 4573533
3000 – Santa Fe

Se deja constancia que a partir de la fecha 6 de Noviembre de 2020 se publica la notificación del cronograma de la prueba de oposición en el marco del concurso destinado a cubrir la vacante de Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rafaela - Circunscripción Judicial N° 5, a los fines del Art. 28 del Decreto N° 0854/16 y Art. 1 de la Resolución N° 0127/2016.



Dr. Brian A. Kilgelmann
Director General Subr.
del Consejo de la Magistratura y
Jueces Comunitarios de las Pequeñas Causas

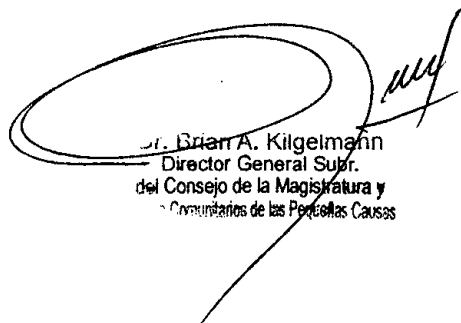
SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 6 de Noviembre de 2020.-

En el marco del Decreto N° 0854/16 (Art. N° 20 y 22) y Resoluciones Reglamentarias N° 0127/16 (Art. 1) y N° 0128/16 (Art. 7), se notifica que en el concurso destinado a cubrir **un (1) cargo de Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, Circunscripción Judicial N° 5**; el Presidente del Consejo de la Magistratura ha Resuelto lo siguiente **Resolución N° 019/20: ARTICULO 1°: Disponer la realización de la prueba de oposición de forma escrita conforme las pautas de las Resoluciones N° 011/16 y N° 001/20 de esta presidencia, el día Jueves 19 de Noviembre de 2020 a partir de las 12:00 hs. para cubrir el cargo Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela - Circunscripción Judicial N° 5.-ARTICULO 2°: Apruébese el instructivo y cronograma para la realización de la oposición con la metodología escrita, que forman parte como Anexos "A" y "B" de la presente Resolución. ARTICULO 3°: Invítese a los postulantes a participar del sorteo público de los casos reales para la prueba de oposición a realizarse en el despacho del Secretario de Justicia de manera virtual el día jueves 19 de Noviembre de 2020 a las 08.00 hs. cuyo enlace será comunicado a los postulantes admitidos por los medios establecidos en la Resolución N° 0127/16. ARTICULO 4°: Regístrese, notifíquese en la página web y archívese.-**

En consecuencia, deberá concurrir en fecha y horario señalado y en el lugar determinado conforme el cronograma adjunto, munido de su D.N.I. a fin de acreditar identidad.

Queda Ud. debidamente notificado/a.

Atentamente.-



Dr. Brian A. Kilgelmann
Director General Subr.
del Consejo de la Magistratura y
Jueces Comunitarios de las Pequeñas Causas

DECRETO 0854/16: "ARTÍCULO 20° - ... La modalidad de la oposición podrá ser oral y/o escrita según establezca el Presidente en cada caso, quien también deberá fijar el lugar donde deberá realizarse tendiendo presente para ello razones de conveniencia ..."

"ARTÍCULO 22° - Inasistencias. La inasistencia de alguno de los postulantes a la prueba de oposición, al examen psicotécnico o a la entrevista oral y pública, implicará, a partir de su verificación, la exclusión automática e irrecurrible del concurso."



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

RESOLUCIÓN N° 019.-

SANTA FE, *Cuna de la Constitución Nacional*, 06 de Noviembre de 2020.-

VISTO:

El expediente N° 02001-0038879-6, mediante el cual se solicita se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la apertura del concurso para cubrir el cargo vacante de **Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela - Circunscripción Judicial N° 5**, vacante definitiva por jubilación ordinaria del Dr. Elido Guillermo Ercole Alassia y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 010/20 se admitieron y notificaron a veintisiete (27) postulantes inscriptos para cubrir las vacantes en el concurso de referencia;

Que, atento al número de postulantes, ante la imposibilidad de realizar la prueba oposición en forma oral, y consultados los miembros del Cuerpo Evaluador, consideran apropiado la realización de la prueba en forma escrita conforme las pautas establecidas en la Resolución N° 011/16 y N° 001/20 de esta presidencia;

Que, para lograr el avance en los procesos de selección convocados y dado el contexto de pandemia de público conocimiento, a fin de evitar la concentración de gran cantidad de postulantes en un solo espacio físico, se entendió pertinente la división en dos grupos, teniendo en consideración las localidades en donde residen la mayor parte de los postulantes;

Que la presente puede ser dictada por el Señor Presidente del Consejo de la Magistratura en uso de las facultades previstas en el artículo 3° del Decreto N° 854/16;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Disponer la realización de la prueba de oposición de forma escrita conforme las pautas de las Resoluciones N° 011/16 y N° 001/20 de esta presidencia, el día Jueves 19 de Noviembre de 2020 a partir de las 12:00 hs. para cubrir el cargo **Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela - Circunscripción Judicial N° 5.-**



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

ARTICULO 2º: Apruébese el instructivo y cronograma para la realización de la oposición con la metodología escrita, que forman parte como Anexos “A” y “B” de la presente Resolución.

ARTICULO 3º: Invítese a los postulantes a participar del sorteo público de los casos reales para la prueba de oposición a realizarse en el despacho del Secretario de Justicia de manera virtual el día jueves 19 de Noviembre de 2020 a las 08.00 hs cuyo enlace será comunicado a los postulantes admitidos por los medios establecidos en la Resolución N° 0127/16.

ARTICULO 4º: Regístrese, notifíquese en la página web y archívese.-

DR. Héctor Gabriel SOMAGLIA
Presidente del Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gob. Justicia, DDHH y Diversidad



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

Resolución N° 019
ANEXO "A"

INSTRUCTIVO PARA LA REALIZACION DE LA OPOSICIÓN

1° - Atendiendo a la situación existente de público conocimiento COVID 19, los postulantes al presente concurso deberán concurrir a la prueba de oposición con barbijo o tapaboca, el que será de uso obligatorio y permanente durante toda su estadía en los espacios comunes designados para su desarrollo, debiendo respetar el distanciamiento social (distancia mínima de dos -2- metros). Asimismo deberán presentar D.N.I. para acreditar su identidad.

Los postulantes podrán asistir con botellas de agua y/o algún refrigerio individual, para ser consumidos fuera del espacio físico donde se desarrollará la prueba de oposición, atento a que desde esta Subsecretaría no será proveído.

Asimismo se hace saber que desde este Consejo no se proveerán elementos de escritorio (lapiceras, hojas, resaltadores, etc).

En caso de incumplimiento de alguna de estas exigencias se les prohibirá la realización y/o continuidad de la prueba de oposición.

2°- Antes de ingresar al lugar designado para el desarrollo de la oposición, a cada postulante se le tomará la temperatura corporal y se le colocará alcohol en gel o spray. De tener temperatura normal, se le permitirá el acceso al edificio. En caso de superar los 37° C se llamará al 0800 555 6549 (Centro de Consultas para el COVID-19 de la Provincia de Santa Fe) que determinará las acciones a seguir.

3° - El sorteo del caso que deberá resolverse en la oposición de entre los tres (3) casos reales elegidos por el Presidente del Consejo de la Magistratura y el Cuerpo de Evaluador de los Expedientes Judiciales remitidos oportunamente por la C.S.J. y reservados en Secretaría en sobre cerrados (conforme Resolución N° 001/20), se realizará en el despacho del Secretario de Justicia de manera virtual el día jueves 19 de Noviembre de 2020 a las 08.00hs., cuyo enlace será comunicado a los postulantes admitidos por los medios establecidos en la Resolución N° 0127/16.

Acto seguido a dicho sorteo se dispondrá la extracción de una copia a fin de proceder a la digitalización electrónica del mismo, previa eliminación de los datos identificatorios que contenga el Expediente en relación a las partes y terceros intervinientes en el proceso, procurando la reserva absoluta de los mismos y garantizando así la confidencialidad. El archivo en formato digital será descargado por el personal de esta Subsecretaría en los dispositivos electrónicos dispuestos para la realización de la oposición. En todos los casos



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

el Expediente judicial y/o copia del mismo que fuera digitalizado se encontrarán en el espacio físico donde se desarrolle la oposición, solo siendo consultado en caso de que la digitalización sea defectuosa.

4º - La prueba de oposición se realizará respetando en todos los casos las garantías de igualdad técnica y temporal para cada postulante, y se llevará a cabo en el/los siguiente/s edificio/s designados: "Data Center", ubicado en calle San Martín N° 1339 2º Piso de la Ciudad de Santa Fe; y la Universidad Nacional de Rafaela", sito en calle Bv. Pres. Julio A. Roca N° 989 de la ciudad de Rafaela.

5º - Las autoridades tomarán asistencia a los postulantes presentes quienes firmarán una planilla de asistencia prestando conformidad a la totalidad de las pautas contenidas en el presente instructivo, previo al ingreso de la sala donde se ejecutará el examen.

6º - Se les otorgará a los postulantes cuatro (4) horas en total para resolver, bajo la modalidad escrita del caso sorteado

7º- Los postulantes podrán concurrir al examen munidos de los textos legales, jurisprudenciales y doctrina que consideren pertinente, todas ellas en soporte papel, las que podrán ser consultadas durante la realización de la prueba de oposición. Se hace saber que atento a la situación de pandemia COVID 19, **está prohibido el intercambio de material entre los postulantes. Del mismo modo estará prohibido el ingreso, utilización y consulta de dispositivos electrónicos, tales como celulares, tablets, notebooks, memorias extraíbles, etc.**

8º- Convócase a los postulantes inscriptos al presente concurso a realizar la prueba de oposición **el día Jueves 19 de Noviembre de 2020 a las 12 horas en los edificios Data Center (Santa Fe) y Universidad Nacional de Rafaela (Rafaela), conforme al cronograma adjunto como Anexo "B".**

DR. Héctor Gabriel SOMAGLIA
Presidente del Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gob. Justicia, DDHH y Diversidad



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

Resolución N° 019/20
ANEXO "B"

GRUPO 1:

Fecha y hora: Jueves 19 de Noviembre de 2020, 12:00 hs.

Lugar: Edificio Data Center, San Martín N° 1339 2° Piso

N°	APELLIDO Y NOMBRE	DNI/LE/LC
1	BERTORA, Javier Pedro	20.812.190
2	CALLEJO, Juan José	12.284.511
3	CAPPARELLI, Mariana Gabriela	24.523.778
4	EPELMAN, Maria Carolina	23.676.680
5	ESPINOZA, Jorge Andrés	24.252.069
6	GERBAUDO, Lisandro	27.428.063
7	GONZALEZ, Cintia Aneley	30.701.366
8	HEREDIA, Claudio Miguel	20.195.386
9	LOMONACO, Laura Lucia	20.458.374
10	MARCUAL, Maria Andrea Fabiana	17.619.597
11	NISNEVICH, Alejandro	31.419.797
12	RUPIL, Sebastián José	26.700.285
13	SÁNCHEZ, Mauricio	23.336.322
14	VALES, Guillermo Adrián	17.897.512
15	ZOSO, Daniel Marcelo	25.803.708

DR. Héctor Gabriel SOMAGLIA
Presidente del Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gob. Justicia, DDHH y Diversidad



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura


Resolución N° 019/20
ANEXO "B"

GRUPO 2:

Fecha y hora: Jueves 19 de Noviembre de 2020, 12:00 hs.

Lugar: Universidad Nacional de Rafaela, sito en Bv. Pres. Julio A. Roca N° 989

N°	APELLIDO Y NOMBRE	DNI/LE/LC
1	ACUÑA, Federico Alejandro	26.720.187
2	ARNOLDT, Vanina	24.411.703
3	BARBERO, Maria Inés	28.745.830
4	BASANO, Jorgelina Raquel	25.098.875
5	CASTELLANO, Carolina Andrea	26.912.236
6	CERLIANI, Sandra Inés De Los Milagros	25.329.119
7	COLÓN, Matías Raúl	29.054.450
8	GARCÍA, Mauro Daniel	33.190.495
9	LOYOLA, Sergio Javier	26.460.673
10	OLIVERA, Marcela Raquel	23.909.589
11	PASCUAL, Andrea Soledad	28.574.035
12	PASERO, Nicolás Alejandro	30.961.679



DR. Héctor Gabriel SOMAGLIA
Presidente del Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gob. Justicia, DDHH y Diversidad